



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008321-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, relativa a medidas para desarrollar los programas educativos en la educación pública dirigidas a la igualdad de género, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 379, de 28 de febrero de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007214, PE/007215, PE/007218, PE/007636, PE/007645, PE/007669, PE/007671, PE/007697, PE/007699, PE/007701, PE/007704, PE/007721 a PE/007730, PE/007797, PE/007801 a PE/007807, PE/007810, PE/007876 a PE/007878, PE/007882, PE/007892, PE/007897 a PE/007899, PE/007909 a PE/007916, PE/007978 a PE/007982, PE/007985, PE/007990, PE/008013, PE/008017, PE/008018, PE/008020, PE/008114, PE/008120, PE/008122, PE/008124, PE/008125, PE/008130, PE/008137 a PE/008140, PE/008147, PE/008152, PE/008156, PE/008167, PE/008172, PE/008177, PE/008179, PE/008181, PE/008186 a PE/008190, PE/008192, PE/008195, PE/008196, PE/008201, PE/008203, PE/008228, PE/008231, PE/008234 a PE/008236, PE/008246 a PE/008248, PE/008258, PE/008261, PE/008265 a PE/008283, PE/008286, PE/008287, PE/008297, PE/008298, PE/008304, PE/008305, PE/008315, PE/008321 a PE/008335, PE/008337 a PE/008339, PE/008341, PE/008344 a PE/008346, PE/008352 a PE/008359, PE/008361, PE/008363, PE/008364, PE/008367 a PE/008381, PE/008388 a PE/008393, PE/008402 a PE/008404, PE/008407 a PE/008409, PE/008411, PE/008423, PE/008424, PE/008428, PE/008431, PE/008433, PE/008441, PE/008444, PE/008447, PE/008452 a PE/008463, PE/008474, PE/008475, PE/008482 a PE/008500 y PE/008558, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de abril de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0908321, formulada a la Junta de Castilla y León por Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. Lorena González Guerrero, Procuradoras del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a las medidas para desarrollar los programas educativos en la educación pública dirigidas a la igualdad de género.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0908321, dentro del ámbito de las competencias de la Consejería de Educación, se manifiesta lo siguiente:

La Consejería de Educación continúa desarrollando e implementando nuevos programas educativos dirigidos a concienciar y sensibilizar al alumnado de las



distintas etapas educativas en todo lo relativo a la igualdad entre mujeres y hombres, la eliminación de estereotipos sexistas y prevención de cualquier tipo de conducta de acoso, sin olvidar la educación afectivo-sexual.

En este ámbito tan relevante, es clave la cooperación tanto entre distintas Consejerías como entre Administraciones Públicas. Por eso la mayor parte de estas actuaciones se realizan en colaboración con otras instituciones, considerando que la igualdad de oportunidades afecta de manera transversal a distintos ámbitos de la actividad administrativa.

A tenor de lo anterior, recientemente se ha presentado una nueva edición de la campaña “Entre Iguales”, promovida por las Consejerías de Familia e Igualdad de Oportunidades y de Educación, cuya finalidad consiste en fomentar entre el alumnado infantil y adolescente valores basados en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y contribuir a eliminar comportamientos y actitudes que mantengan los estereotipos de género y la violencia machista. Prueba del alto grado de aceptación que esta campaña tiene entre la comunidad educativa es la participación que hubo el año pasado, llegando a casi 7.000 alumnos de toda la Comunidad.

En este mismo sentido, en el ámbito universitario se han impulsado y coordinado la firma de los siguientes protocolos y convenios Convenio Marco de Colaboración entre la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, la Consejería de Educación, y las universidades de Castilla y León, para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la prevención de la violencia de género firmado el 21 de marzo de 2017, y el protocolo entre la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, la Consejería de Educación y las universidades públicas y privadas de Castilla y León, para impulsar y fomentar actuaciones en el marco del pacto por los derechos de la infancia en Castilla y León.

Asimismo, destacar la creación, durante este curso 2017-2018, de un grupo de trabajo interconsejerías, en la que están presentes la Consejería de Sanidad, la Consejería de Educación y la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. Entre los objetivos generales de este grupo de trabajo se encuentran:

- Mejorar la educación afectivo-sexual y la educación para salud sexual y reproductiva de los alumnos y alumnas de primaria y secundaria, trabajando con enfoque de género, promocionando los buenos tratos y favoreciendo los valores de igualdad y de respeto a la diversidad sexual.
- Trabajar en la prevención de la violencia de género con el alumnado de secundaria.

No obstante, aunque la Consejería de Educación ya participa en iniciativas dirigidas a fomentar las vocaciones científicas entre nuestras alumnas como los programas Ada y Diana, recientemente se ha puesto en marcha un proyecto promovido por la Junta de Castilla y León, a través de las Consejerías de Familia e Igualdad de Oportunidades y de Educación, junto a la Fundación ASTI: el proyecto “Steam Talent Girl”. Este proyecto, que se extenderá a las nueve provincias de Castilla y León durante los próximos cuatro años, tiene por objeto llegar a más de 600 alumnas de Castilla y León para fomentar el talento y las vocaciones en las carreras de ciencias y tecnologías.



Más concretamente, el II Plan de atención a la Diversidad de Castilla y León 2017-2021 tiene como una de sus líneas estratégicas el impulso de la igualdad, la cultura de la no violencia y el respeto a todas las personas, aglutinando una serie de actuaciones con los siguientes objetivos:

- Promover el conocimiento sobre igualdad de género, racismo, xenofobia, homofobia y transfobia.
- Impulsar medidas y programas de educación en igualdad y contra el racismo, la xenofobia, homofobia y transfobia.
- Promover la formación de los agentes clave de la comunidad educativa en materia de igualdad contra el racismo, la xenofobia, homofobia y transfobia.
- Favorecer una mayor sensibilización e implicación de otras entidades e instituciones para trabajar la igualdad y combatir la intolerancia y la discriminación.

Uno de los aspectos centrales del Plan de convivencia escolar de Castilla y León se vincula al cumplimiento del compromiso de legislatura de tolerancia cero a cualquier tipo de acoso. A partir de ello, se diseñan diferentes actuaciones y medidas, entre la que se encuentra la evaluación de los hábitos de uso y riesgos de Internet en el alumnado de enseñanzas no universitarias de Castilla y León, con la finalidad de desarrollar una herramienta propia de carácter integral para la prevención y actuación en casos de ciberacoso. Esta actuación se está desarrollando en el marco del denominado Plan estratégico de convivencia escolar del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en el que participa Castilla y León junto al resto de Comunidades Autónomas.

Por otra parte, la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, mediante la aplicación informática para la gestión de la convivencia escolar (CONV), dispone de datos actualizados relativos a la situación de la convivencia en los centros docentes. Esta aplicación, activa desde el curso escolar 2006-2007, permite incorporar a los centros información sobre la convivencia escolar y datos cuantitativos sobre los conflictos de ella derivados, entre los que figuran los referidos al acoso e intimidación entre iguales, tanto cuando se detecta la posibilidad como cuando dicha posibilidad se confirma, después de aplicar los procedimientos establecidos. Esta aplicación se ha actualizado el curso escolar 2016-2017, contando entre sus novedades con la incorporación de la recogida de datos desagregados por sexos. Asimismo se ha incluido un indicador específico sobre ciberacoso y otro que recoge las incidencias relacionadas con el sexo o con la identidad sexual del alumnado.

Igualmente, mediante las solicitudes de asistencia jurídica del alumnado víctima de situaciones de violencia escolar, dentro de un programa que también incluye la asistencia al profesorado, se dispone de datos en relación con las situaciones de acoso e intimidación entre iguales.

Toda esta información, reforzada con la última actualización de la aplicación CONV, antes citada, permite la realización de diferentes estudios y análisis periódicos sobre la situación de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León, entre ellos el informe que cada curso escolar se elabora sobre la situación de la convivencia



y que está a disposición de toda la comunidad educativa y de la sociedad en la web de convivencia del Portal de Educación.

Asimismo, la Sección de convivencia escolar del Observatorio de la Comunidad de Castilla y León, en cumplimiento de sus objetivos, que, entre otros, incluyen el estudio, análisis y la difusión de información que permita un mejor conocimiento de la realidad existente en las diferentes áreas y realidades y su evolución, es también, en caso de considerarlo necesario, un marco adecuado para promover estudios sobre diferentes aspectos vinculados a la convivencia escolar.

Además de las actuaciones dirigidas a la sensibilización y prevención de la violencia escolar y, en especial, del acoso e intimidación entre iguales, que desde el inicio del Plan de convivencia escolar se han ido incorporando al funcionamiento ordinario de los centros de Castilla y León, la Orden EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León, destaca la importancia que tiene para la convivencia escolar la sensibilización social, recordando su importancia para conseguir una educación de calidad y, por ello, la necesidad de informar y sensibilizar a la sociedad sobre esta importancia, promoviendo tanto actuaciones dirigidas a tal fin, como la elaboración de materiales, actuaciones para su mejora o el desarrollo de proyectos de innovación e investigación que aporten conocimiento que refuerce la mejora la convivencia.

Por ello, sensibilizar, prevenir, actuar de forma efectiva, especialmente contra el acoso y la violencia en los centros educativos, requiere un impulso continuado de las medidas y actuaciones que se llevan a cabo. Medidas que por afectar a profesorado y al alumnado, así como al resto de los miembros de la comunidad educativa, tienen, y deben continuar teniendo, un carácter integral, incorporando aspectos tanto preventivos como de intervención.

En seguimiento de lo anterior, de acuerdo con el compromiso de legislatura de tolerancia cero al acoso en todas sus modalidades, el curso 2016-2017 se inició la implementación del "Plan antiacoso y por el buen trato" que, partiendo de la necesidad de medidas de intervención rápidas y precisas en la lucha contra el acoso, plantea que una de las formas más efectivas en dicha lucha, de prevenir su aparición, es mejorar las relaciones entre iguales, impulsando del "buen trato" entre el alumnado, por entender que este es uno de los mejores factores de protección, más integral y efectivo, contra el acoso y la violencia escolar.

El plan incluye, además de una serie de medidas concretas, como la actualización del protocolo de intervención en casos de posible acoso e intimidación entre iguales y la coordinación de actuaciones y recursos con otras instituciones y organismos en la lucha contra el acoso en sus diferentes modalidades, con especial atención al acoso mediante las tecnologías de la información y la comunicación (ciberacoso), el desarrollo del denominado programa PAR, acrónimo cuyas siglas concretan los objetivos del mismo, parar el acoso, apoyar a las víctimas y reeducar a los agresores.

Es a partir de este programa, donde se inicia el desarrollo de nuevas propuestas de actuación, como las prácticas restaurativas, que partiendo de lo específico, la



reeducación del alumnado agresor en casos de acoso, ofrecen el diseño de un modelo integral de convivencia, suponiendo un cambio conceptual respecto al modelo previo de intervención contra el acoso, ya que no sólo dota a las actuaciones de un carácter más sistémico, integrador y participativo, sino que también amplía el objetivo de intervención y, más allá del acoso, lo sitúa en el logro del buen trato entre el alumnado, lo que refuerza el carácter integral del mismo.

De igual modo, desde el inicio de las actuaciones dirigidas a la mejora de la convivencia escolar y la prevención e intervención de conflictos, una de las principales preocupaciones de la Administración educativa de Castilla y León ha sido de dotar a centros y profesorado de procedimientos y estrategias relacionadas con dicho objetivo y, en especial, con la actuación inmediata en los supuestos de acoso o intimidación entre iguales.

En este sentido, la Orden EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, en su artículo 13, establece que los centros incorporarán en sus reglamentos de régimen interior, según lo dispuesto en el artículo 28.d) del Decreto 51/2007, los procedimientos de actuación ante situaciones de conflicto, en los que deberán figurar, al menos, las medidas de actuación inmediata ante la situación en conflicto, el sistema para la recopilación de información que permita elaborar un pronóstico de la situación, las referencias que permitan evaluar los comportamientos problemáticos y las circunstancias en que aparecen, un plan con el resto de actuaciones a desarrollar y su posterior seguimiento.

Como ampliación y refuerzo de lo anterior, el pasado día 14 de diciembre de 2017, el Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León, publicó la Orden EDU/1071/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el “Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León”. Dicho protocolo es un recurso que se ofrece a los centros docentes para actuar en los casos de posible acoso, en cualquiera de sus modalidades y características, y será de aplicación supletoria en aquellos centros que carezcan de un procedimiento específico propio de actuación.

Como establece la propia Orden, en su artículo 2.3, los centros docentes inmediatamente que observen conductas que indiquen un supuesto de posible acoso, haya una denuncia externa al centro o un requerimiento de la inspección educativa, iniciarán el procedimiento de actuación establecido en el protocolo específico de acoso de que dispongan, por ser obligatoria dicha disposición para todos los centros docentes de Castilla y León.

El procedimiento de aplicación del protocolo (“Conocer, identificar y parar la situación”), establece que en aquellos casos con características específicas (violencia de género, ciberacoso) o violencia grave, que el centro vea limitada su posibilidad de intervención o se consideren necesarias otras, se pondrá en conocimiento de las instituciones y organismos competentes. Por lo que si la violencia tiene una especial gravedad, el alumnado que no coincida su sexo asignado al nacer y su identidad de género es posible sujeto de riesgo, la intervención educativa que sea necesaria se podrá ver reforzada por otras cuya finalidad será incrementar la garantías del respeto a los derechos personales, ciudadanos y educativos de dicho alumnado.



Esta coordinación se mantiene en otras fases del procedimiento de aplicación, para, sin perjuicio de desarrollar este protocolo, se active los protocolos específicos para dichas situaciones, desarrollándose ambos de forma conjunta.

Los currículos de la Comunidad de Castilla y León, establecidos para las diferentes etapas educativas, tanto obligatorias como no obligatorias, abordan la igualdad, la educación afectivo-sexual así como la prevención del acoso y discriminación y de la violencia de género en sus diferentes áreas y materias tanto como contenidos propios de las mismas como transversalmente.

En el marco del Plan Autonómico de Formación del Profesorado, en el curso 2016/2017 se realizaron 232 actividades formativas que incluyeron algún módulo sobre educación no sexista, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la no discriminación o la prevención de la violencia de género. Estas actividades supusieron un total de 5.797 horas de formación y en ellas participaron 4.497 profesores.

En el actual curso 2017/2018 continúan desarrollándose dentro del Plan actividades formativas relacionadas con la educación no sexista, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la no discriminación o la prevención de la violencia de género. En concreto, están programadas dentro en este ámbito 242 actividades formativas, con una oferta de 4.560 plazas para el profesorado de la Comunidad.

Por otra parte, en el marco del II Plan de Atención a la Diversidad de Castilla y León 2017-2021, anteriormente mencionado, se está desarrollando con carácter experimental una iniciativa novedosa que debe destacarse en este campo: un protocolo de atención educativa y acompañamiento al alumnado en situación de transexualidad y alumnado con una expresión de género no normativa, y en él se contemplan una serie de medidas de información, sensibilización y formación dirigidas no sólo al profesorado, sino a todos los miembros de la comunidad educativa, todas ellas encaminadas a garantizar el pleno derecho al desarrollo de la identidad de género en el alumnado en situación de transexualidad y alumnado con una expresión de género no normativa de todos los centros de Castilla y León.

Este protocolo se encuentra actualmente, como se ha señalado antes, en fase experimental en una serie de centros educativos en los que se tiene conocimiento de alumnado en situación de transexualidad. En ellos se está realizando un asesoramiento y una formación más específica sobre lo que supone el protocolo, acompañando a los tutores en el proceso de tránsito del alumnado y presentándolo al claustro y las familias. Aparte se está llevando a cabo una recogida de casos de alumnado en situación de transexualidad en centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad, con la finalidad de asesorarles en lo que necesiten.

Durante el último trimestre del presente curso, este protocolo de atención educativa y acompañamiento al alumnado en situación de transexualidad será presentado a todos los Equipos de orientación psicopedagógica y Departamentos de orientación de los centros educativos de Castilla y León, con vistas a su extensión a un mayor número de centros educativos durante el próximo curso 2018-2019.



Por último, hay que destacar la impartición de actividades formativas del profesorado en esta materia, a través de los Centros de Formación del Profesorado de las distintas provincias (CFIEs):

- “Diversidad sexual y familiar en el aula”, programado para este curso en las provincias de Ávila, Soria, Palencia y Zamora.
- “Adopción y acogimiento en el aula”, en el que se trabajan aspectos relacionados con la diversidad familiar, programado para llevarse a cabo en las provincias Burgos, León, Salamanca y Valladolid.

En otro orden de cosas, la Consejería de Educación tiene conocimiento fehaciente que el pasado día 30 de noviembre de 2017, el Consejero de la Presidencia dio traslado al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte la resolución adoptada por la Comisión de Educación de las Cortes de Castilla y León en Sesión celebrada el 14 de noviembre de 2017, con motivo del debate de la Proposición No de Ley con número de expediente PNL/001520.

Valladolid, 26 de marzo de 2018.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Fernando Rey Martínez.